

RESOLUCIÓN RECTORAL 40-20

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS (UPC)



Lima, 13 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Universitario: Reglamento General UPC, establece como responsabilidad del Rector “velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno; así como de la normativa interna de la Universidad” (artículo 20. Literal c) y “emitir resoluciones sobre aquellos aspectos académicos que, en el marco de la normativa y procedimientos de la Universidad, así lo ameriten” (numeral 20. Literal n).

Que, el artículo 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala las categorías de los docentes universitarios, estableciendo que éstas son las siguientes:

- Ordinarios: Principales, asociados y auxiliares.
- Extraordinarios: Eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada Universidad, no pudiendo superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- Contratados: Aquellos que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, el Estatuto Social de la UPC, establece en el artículo sexagésimo tercero, numeral 8, que “los docentes serán seleccionados en base a su trayectoria profesional y académica, pudiendo ser ordinarios, extraordinarios y contratados”.

Que, el artículo 143 del Estatuto Universitario: Reglamento General UPC, indica que los profesores ordinarios pueden pertenecer a las categorías de principales, asociados y auxiliares, efectuándose la admisión a la carrera docente por concurso público de méritos y en base a la calidad intelectual y académica del concursante.

Que, el artículo 83 de la Ley Universitaria, en concordancia con el Estatuto Social, el Estatuto Universitario y las Normas del Régimen del Personal Docente de la UPC, establece que la admisión a la carrera docente se hace

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 2390
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exígete, innova

por concurso público de méritos y fija los requisitos y condiciones que deberán cumplirse para las diferentes categorías en el ejercicio de la docencia.



Que, mediante Resolución 39-16, del 22 de julio de 2016, se aprobó el Plan de Ordinización Docente 2017-2020 para el nombramiento de docentes ordinarios.

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Que, con fecha 9 de abril de 2018, se cumplió con entregar a la Dirección de Licenciamiento (DILIC) de la SUNEDU información solicitada en la Resolución de Licenciamiento de la UPC, la misma que contenía un Plan reformulado de Ordinización Docente, aprobado mediante la Resolución Rectoral 02.2-18, del 23 de enero de 2018.

Prolongación Primavera 2390
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exígete, innova

Que, con fecha 13 de diciembre de 2019, se cumplió con enviar a la DILIC los requerimientos efectuados -previo al cierre del periodo académico 2019-II- respecto a la Ordinización Docente de la UPC, los mismos que contenían los datos estimados de nombramiento de Docentes Ordinarios al año 2020, de acuerdo con el Plan de Alineación a las metas propuestas por la Universidad.

Que, mediante Resolución Rectoral 36-20, del 8 de junio de 2020, se creó la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos encargada de la conducción de dicho concurso y se aprobaron las Bases correspondientes, como lineamientos y requisitos a cumplirse por parte de los postulantes y a ser verificados por la mencionada Comisión.

Que, con fecha 3 de julio de 2020, la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos procedió a realizar las entrevistas a los postulantes teniendo como resultado el nombramiento en la Categoría de Docente Ordinario de los siguientes docentes:

Nro.	NOMBRE	CATEGORÍA DOCENTE ORDINARIO
1	Carlos Raymundo Ibañez	Principal
2	Pohl Milón Mayer	Principal
3	Antonio Andrade	Auxiliar
4	Juan de la Cruz	Auxiliar
5	Jorge Luis Ojeda Pino	Auxiliar
6	Midori Ikeda Tsukazan	Auxiliar
7	Patricia Betzabe García Olivares	Auxiliar

8	Carlos Alberto Azabache Morán	Auxiliar
9	Luz Maritza Herrera Valladares	Auxiliar
10	Germán Terán Samanamud	Auxiliar
11	Marisol Jorge Luis	Auxiliar
12	Mauricio Javier Vértiz Díaz	Auxiliar
13	Sissi Santos	Auxiliar
14	Daniel Aderhold	Auxiliar
15	Anabel Rapún Ruíz	Auxiliar
16	Karina Bartra Rivero	Auxiliar
17	Sussy Muñoz Villafuerte	Auxiliar
18	Juan Manuel Auza	Auxiliar
19	Susana del Río	Auxiliar
20	Alba Zuzunaga	Auxiliar
21	Carmen Caballero	Auxiliar
22	Carmen Yncio	Auxiliar
23	David Cáceres	Auxiliar
24	Emilio Lafferranderie	Auxiliar
25	Fabio Ciurlizza	Auxiliar
26	Héctor Briceño	Auxiliar
27	José Aymar	Auxiliar
28	Mario Reyes	Auxiliar
29	Peter Copara	Auxiliar
30	Raúl Suárez	Auxiliar
31	Vanessa Bermúdez	Auxiliar
32	Jaime Canales	Asociado
33	Jannet Cano Pacheco	Asociado
34	Víctor Lazo Magallanes	Asociado
35	Jorge Luis Bohorquez Villalta	Asociado
36	Gloria Raquel Tovar Gil	Asociado
37	Guido Mendoza	Asociado
38	Jacqueline Barrantes Ramírez	Asociado
39	Xavier Laos	Asociado
40	Gary Durán	Asociado
41	Juan Carlos Quiroz Flores	Asociado
42	Sandra Rodríguez	Asociado
43	Víctor Hugo Núñez Ponce	Asociado
44	Alvaro Silva Rudat	Asociado
45	Omar Vera Muñiz	Asociado
46	Rafael Casado Lezama	Asociado



UPC

Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 2390
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exígete, innova

47	Pablo Herrera	Asociado
48	Ricardo Morais Xavier	Asociado
49	César Pita	Asociado
50	Germán Alvarado	Asociado
51	Marizoila Fontana Roos	Asociado
52	Soraya Castro Herrera	Asociado
53	Adolfo Bouillón Sardón	Asociado
54	Blanca Luz Laines Lozano	Asociado
55	Giannina Robinson Díaz	Asociado
56	Zizi Revilla Montoya	Asociado



UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 2390
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exígete, innova

Que, el artículo 84 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente al periodo para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señala que éste es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales.

Que, en virtud a que es responsabilidad del Rector velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno; así como de la normativa interna de la Universidad, en tal sentido, corresponde nombrar como docentes Ordinarios en sus respectivas categorías y durante el periodo señalado en la Ley Universitaria, a los docentes propuestos por la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos.

Por lo que, de conformidad con las atribuciones correspondientes a este Rectorado.

RESUELVE:

Primero.- Nombrar a Carlos Raymundo Ibañez y Pohl Milón Mayer como Docentes Ordinarios en la Categoría Principal, por un periodo de siete (7) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución Rectoral.

Segundo.- Nombrar a Jaime Canales, Jannet Cano Pacheco, Víctor Lazo Magallanes, Jorge Luis Bohorquez Villalta, Gloria Raquel Tovar Gil, Guido Mendoza, Jacqueline Barrantes Ramírez, Xavier Laos, Gary Durán, Juan Carlos Quiroz Flores, Sandra Rodríguez, Víctor Hugo Núñez Ponce, Alvaro Silva Rudat, Omar Vera Muñiz, Rafael Casado Lezama, Pablo Herrera, Ricardo Morais Xavier, César Pita, Germán Alvarado, Marizoila Fontana Roos, Soraya Castro Herrera, Adolfo Bouillón Sardón, Blanca Luz Laines Lozano, Giannina Robinson Díaz y Zizi Revilla Montoya como

Docentes Ordinarios en la Categoría Asociado, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución Rectoral.



Tercero.- Nombrar a Antonio Andrade, Juan de la Cruz, Jorge Luis Ojeda Pino, Midori Ikeda Tsukazan, Patricia Betzabe García Olivares, Carlos Alberto Azabache Morán, Luz Maritza Herrera Valladares, Germán Terán Samanamud, Marisol Jorge Ruíz, Mauricio Javier Vértiz Díaz, Sissi Santos, Daniel Aderhold, Anabel Rapún Ruíz, Karina Bartra Rivero, Sussy Muñoz Villafuerte, Juan Manuel Auza, Susana del Río, Alba Zuzunaga, Carmen Caballero, Carmen Yncio, David Cáceres, Emilio Lafferranderie, Fabio Ciurlizza, Héctor Briceño, José Aymar, Mario Reyes, Peter Copara, Raúl Suárez y Vanessa Bermúdez como Docentes Ordinarios en la Categoría Auxiliar, por un periodo de tres (3) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución Rectoral.

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 2390
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exígete, innova

Cuarto.- Comunicar a las áreas correspondientes de la Universidad acerca de los nombramientos efectuados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

Edward Roekaert Embrechts
Rector

Diego Vega Castro-Sayán
Secretario General